

“PROYECTO 0”

Términos y Condiciones

¡BIENVENIDO/A AL CONCURSO PROYECTO 0 DE FUNDACIÓN A1000!

EL PRESENTE DOCUMENTO DESCRIBE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL CONCURSO “PROYECTO 0”, (EN ADELANTE, EL “CONCURSO”) CREADO Y OFRECIDO POR FUNDACIÓN A1000, (EN ADELANTE, LA “FUNDACIÓN”). CUALQUIER PERSONA QUE DESEE PARTICIPAR DEL MISMO, PODRÁ HACERLO SUJETÁNDOSE A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ADELANTE SE DETALLAN, JUNTO A TODAS LAS DEMÁS POLÍTICAS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA FUNDACIÓN.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTÉ ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE PERENTORIAMENTE DE PARTICIPAR DEL CONCURSO.

ESTE DOCUMENTO AYUDARÁ A QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN SE REALICE BAJO ESTÁNDARES LEGALES, BASÁNDOSE EN LA CONFIABILIDAD QUE OFRECEN LOS POSTULANTES AL PROPORCIONAR LA ACEPTACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO TAMBIÉN CON LA CONSIGNACIÓN DE LOS RESPECTIVOS DATOS PERSONALES DE QUIENES ASÍ LO HAGAN EN EL FORMULARIO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO EN SU TOTALIDAD POR LA LEY 24.240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LA LEY 27.442 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, LA LEY 25.326 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY 22.802 DE LEALTAD COMERCIAL.

A. CONSIDERACIONES GENERALES.

Estos términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”) se aplicarán a toda aquella persona que se encuentre interesada en participar en el Concurso propuesto por la Fundación, (en adelante el/la “Postulante” o “Postulantes”). Si usted no acepta las siguientes condiciones de participación, sin limitaciones ni modificaciones, le invitamos a que se abstenga de inscribirse.

A1000

OBJETIVO DEL CONCURSO.

El Concurso está destinado a la búsqueda de PERFILES CREATIVOS E INNOVADORES, con deseos de trabajar por el futuro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, a partir de su selección, busquen resolver problemáticas públicas de la Ciudad.

Los perfiles deben cumplir con los requisitos y temáticas descritas en los presentes Términos y Condiciones.

La selección estará enfocada en la búsqueda perfiles de los Postulantes, que sean innovadores, creativos y proactivos, y estén alineados con la visión, valores y objetivos de la Fundación.

INSCRIPCIÓN.

En nuestra página web <https://a1000.ar/> se encontrará el primer formulario de inscripción online (en adelante, “Formulario Nro.1”), el que se debe completar con una serie de datos personales. Solo se aceptarán postulaciones online efectuadas desde el sitio indicado y realizadas mediante el modo dispuesto en el mismo, no aceptándose otra vía de postulación.

Una vez completado el Formulario Nro.1, se enviará automáticamente un mail a la casilla de correo consignada por el Postulante, a los fines de completar un segundo formulario con mayor detalle (en adelante, “Formulario Nro.2” y, junto con el Formulario Nro.1, los “Formularios”).

Las postulaciones -los Formularios completos- deberán enviarse a partir del 14 de octubre de 2024 y serán recibidas hasta las 23:59 hs. del día 03 de diciembre de 2024.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO.

Para poder participar en el Concurso, los Postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- (I) Ser una persona humana.
- (II) Tener como mínimo 16 años de edad.
- (III) Ser residente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A1000

TEMÁTICAS Y CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES.

Se ponderará a aquellos Postulantes que cuenten con el deseo de generar mejoras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presenten ideas innovadoras, creativas y sean de perfiles heterogéneos.

Las soluciones propuestas por los Postulantes deberán resolver problemáticas urbanas, siendo requisito ineludible que estén focalizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. ETAPAS DEL CONCURSO.

Etapas de selección. El proceso de selección consta de tres (3) etapas: (i) Convocatoria, Postulación y Pre-selección, (ii) Selección de postulantes definitivos, (iii) Conformación de equipos y Presentación de Proyectos.

1) CONVOCATORIA, POSTULACIÓN y PRESELECCIÓN.

La primera etapa consiste en la difusión del Concurso por los diferentes canales que la Fundación disponga y la inscripción online a través de los Formularios por parte de los Postulantes.

La convocatoria estará abierta desde el 14 de octubre hasta el 03 de diciembre de 2024.

Durante esta etapa la Fundación analizará los Formularios recibidos conforme los criterios de evaluación establecidos, considerando, fundamentalmente, el perfil del Postulante y la creatividad de sus ideas. Tras el análisis de los formularios se pre-seleccionarán entre 100 y 150 perfiles.

Los Postulantes que continúen en el proceso serán notificados a sus casillas de correo electrónico.

2) ETAPA DE SELECCIÓN DE POSTULANTES DEFINITIVOS.

La segunda etapa consiste en un segundo filtrado, el cual tendrá una duración de un (1) mes y medio.

A1000

Una vez superada la primera etapa, el objetivo de esta instancia es conocer presencialmente a los Postulantes para decidir si sus perfiles se ajustan al propósito de la convocatoria.

Los Postulantes seleccionados serán quienes pasen a la tercera etapa de Conformación de Equipos de acuerdo a sus perfiles, cualidades que demuestren y demás criterios de selección.

Durante esta etapa se llevarán a cabo todo tipo de actividades, a través de dinámicas grupales que permitan reconocer la forma en la que se integran los perfiles de los Postulantes trabajando en equipo.

3) CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE IDEAS. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

La tercera etapa consiste en la efectiva conformación de los equipos entre los Postulantes seleccionados en la tercera etapa (en adelante, los “Equipos”)

Durante esta etapa, los Equipos desarrollarán un Proyecto (en adelante, los “Proyectos”), los cuales serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios: Innovación, Necesidad, Factibilidad, Rentabilidad, Escalabilidad.

Para ello, la Fundación pondrá a disposición de los Equipos distintos recursos para el desarrollo y ejecución de sus Proyectos. Los Equipos deberán cumplir con la metodología de desarrollo y ejecución indicada y asesorada por la Fundación.

Una vez ejecutado el Proyecto, en caso de recibir financiamiento o formalizarse su implementación, la Fundación participará y percibirá el equivalente al 5% de la composición accionaria.

C. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL POSTULANTE.

Los Postulantes se comprometen a proporcionar información veraz, precisa y completa en todos los Formularios, documentos y comunicaciones relacionados con su participación en el Concurso. En caso de detectarse falsedad o inexactitud en los datos suministrados, la Fundación se reserva el derecho de descalificar al Postulante sin previo aviso.

A1000

Los datos personales proporcionados por los Postulantes serán tratados por la Fundación con la única finalidad de gestionar su participación en el concurso y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. Los datos no serán cedidos a terceros sin consentimiento previo del titular, salvo obligación legal.

D. CONFIDENCIALIDAD.

Los Postulantes declaran conocer que la totalidad del contenido suministrado se encuentra amparado bajo normas de confidencialidad. La distribución, divulgación o transmisión total o parcial, ya sea mediante papel impreso, reproducción en redes sociales o almacenamiento en cualquier medio, por medios electrónicos o cualquier otro, sin autorización escrita de la Fundación y la divulgación de los derechos de Propiedad Intelectual que surjan durante la ejecución del Concurso está prohibida, comprometiéndose el Postulante a guardar confidencialidad del mismo.

E. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Toda información brindada por el Postulante en los Formularios y/o en cualquier otra etapa de selección relacionada con el Concurso, no generará derecho de propiedad alguno a su favor. El Postulante reconoce y acepta que, al presentar información, una idea o propuesta a la Fundación al completar los Formularios y/o en cualquier otro documento relacionado con el Concurso, renuncia a cualquier derecho a compensación o retribución alguna, presente o futura. El Postulante renuncia expresamente a cualquier reclamo, demanda o acción de carácter económico, moral o de cualquier otra índole contra la Fundación con motivo de la implementación total o parcial de una idea similar a la por él formulada.

F. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La Fundación se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el presente Concurso por cualquier causa o motivo, tales como motivos técnicos, organizativos o de fuerza mayor, sin que dicha modificación, suspensión o cancelación dé lugar a reclamaciones o compensaciones por parte de los Postulantes. La Fundación se compromete a informar a la casilla de correo electrónico denunciado por el Postulante cualquier modificación, suspensión o cancelación en el marco del Concurso.

G. LEY APLICABLE.

El presente Concurso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes vigentes en la República Argentina, excluyendo cualquier norma que pudiera remitir a la aplicación de una ley extranjera.

H. JURISDICCION COMPETENTE.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de estos Términos y Condiciones, los Postulantes y la Fundación se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

El simple hecho de participar en el Concurso implica la aceptación plena e incondicional de los presentes Términos y Condiciones por parte de los Postulantes, sin reservas.